UJALDON BENÍTEZ, ENRIQUE 19/05/2026 12:51:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2026.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2026, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2026. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 25 de febrero de 2026, la Orden de 3 de marzo de 2026, la Orden 30 de abril de 2026 y la orden de 15 de mayo de 2026 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2026 que prevé incluir una línea de subvención en el programa 442G “Prevención, Reducción y Gestión de Residuos” y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Incluir la Línea de Subvención de la Dirección General de Medio Ambiente que se describen en el Anexo a esta propuesta, y su incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones para 2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

PROGRAMA 442G:

- Proyecto 54639 “A BLANCA FOMENTO SOCIAL S.L. PROYECTO RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS”

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
19/05/2026 12:51:04
UJALDON BENÍTEZ, ENRIQUE

ANEXO

P.E.S. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 5. Actuaciones de fomento fondos MRR Actividades: B. Inversión en infraestructuras
PROYECTO.....	54639 A BLANCA FOMENTO SOCIAL S.L. PROYECTO RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS
CENTRO GESTOR.....	16.04 Dirección General de Medio Ambiente
PROGRAMA.....	442 G
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.04.00.442G.77059
IMPORTE ANUALIDAD.....	**228.026,39 €**
Código CNAE (R. D. 10/2025, de 14 de enero**)**	38.2 Valorización de residuos
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	43 0209 1203.00
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	31/05/2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvención directa a "BLANCA FOMENTO SOCIAL S.L.", empresa perteneciente al ayuntamiento de Blanca, para financiar la ejecución del proyecto de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en la Región de Murcia **TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital **BENEFICIARIOS:** Entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o posibles beneficiarios según los acuerdos de Conferencia Sectorial **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Subvención directa **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:** Decreto de Subvención directa, articulado mediante orden.

INDICADORES:

CÓDIGO	**UNIDAD**	***DENOMINACIÓN***	**TIPO (1)**	***PREVISTO***	
				ÓPTIMO	***MÍNIMO***
01		Nº de beneficiarios	1	**1**	**1**

(1) 1 absoluta / 2 porcentual